# (RECONOCER AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR RAAFAT MAHMOUD ALI MUSTAFA BADRAN, EN EL CARGO DE EMBAJADOR EXTRAORDINARIO Y PLENIPOTENCIARIO DEL ESTADO DE PALESTINA ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA)

**ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 162-2024**, aprobado el 06 de septiembre de 2024

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 168 del 10 de septiembre de 2024

**Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional**
**Unida Nicaragua Triunfa**

## ACUERDO PRESIDENCIAL No. 162-2024

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

## CONSIDERANDO

Que habiendo recibido el Ministro de Relaciones Exteriores a las cuatro de la tarde del día cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, de las manos del Excelentísimo Señor Raafat Mahmoud Ali Mustafa Badran, las Copias de Estilo de las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Palestina ante el Gobierno de la República de Nicaragua, emitidas en la ciudad de Ramallah, el día uno de agosto del año dos mil veinticuatro, por el Excelentísimo Señor Mahmoud Abbas, Presidente del Estado de Palestina.

## POR TANTO

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

## ACUERDA

**Artículo 1.** Reconocer al Excelentísimo Señor **Raafat Mahmoud Ali Mustafa Badran,** en el cargo de **Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Estado de Palestina** ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

**Artículo 2.** Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares, guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

**Artículo 3.** El Presente Acuerdo surte sus efectos a partir de su publicación. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33881

seis de septiembre del año dos mil veinticuatro. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33881